



CONSEJO ASESOR DE JUEGO RESPONSABLE

Sesión constitutiva

MADRID, 25 de febrero de 2019

Sede del Ministerio de Economía y Empresa

Paseo de la Castellana, 162 (Complejo Cuzco. Sala E)

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO. Ministerio de Hacienda

Director General de Ordenación del Juego (Presidente CAJR)	Juan Espinosa García
Subdirector G. Gestión y Relaciones Institucionales (Vicepresidente CAJR)	José Antonio García García
Subdirector G. Regulación del Juego	Guillermo Olagüe Sánchez
Subdirectora G. de Inspección del Juego	Cecilia Pastor Pons
Subdirectora Adjunta de Gestión y R. Institucionales	Susana Campuzano Fernández
Dirección General - Asesor	José E. Martín Arahuetes
Jefe de Servicio SG Gestión y Relaciones Institucionales (Secretario CAJR)	Javier Bartolomé Zofío

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (miembro CAJR)	Azucena Martí Palacios
---	------------------------

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ARAGÓN (Gobierno de Aragón)

Directora General de Justicia e Interior (miembro CAJR)	M ^a Angeles Júlvez León
Jefa Servicio de Autorizaciones Advtas. y Sanciones	M ^a Elena Pérez Aparicio

CASTILLA-LA MANCHA (Junta de Castilla-La Mancha)

Directora General de Tributos y Ordenación del Juego (miembro CAJR)	Susana Pastor Pons
---	--------------------

OTROS MIEMBROS

Alberto Eljarrat Esebag	Cirsa Digital, SAU (Sportium)
Alejandro Perales Albert	Presidente Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC)
Ana Estévez Gutiérrez	Profesora Titular Personalidad, Evaluación y Tratamientos. Universidad de Deusto
Ángela Ibáñez Cuadrado	Jefa de sección de Psiquiatría. Hospital Universitario Ramón y Cajal
Cristina Sebastián de Erice Alcázar	Paf-Consulting, ABP (PAF)
Fernando Luis Álvarez Fernández	Dirección de Desarrollo de Negocio. Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, S.A (SELAE)
Francesc Perendreu Mata	Asociación Centro Catalán de tratamiento de adicciones sociales (ACENCAS)
Francesco Rodano	Playtech
Francisco Abad Domínguez	Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER)
Francisco Feijoo Cebrián	Luckia games, SA (Luckia)
José Manuel Recouso Ramos	Psicólogo especialista en tratamiento de adicción al juego
Juan Francisco Navas	Investigador del Departamento de Psicología Experimental y del Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento. Universidad de Granada
Levi Pérez Carcedo	Profesor Titular de Fundamentos de Análisis Económico. Universidad de Oviedo



María José Gallardo Herreros
María Neus Aymami Sanromá

Mario Rodríguez Ruíz
Máximo Enrique Gutiérrez Muélledes
Miriam Gañan Aguado
Néstor Szerman Bolotner

Patricio Cárceles Sánchez

Recreativos Franco Digital, SAU (Wanabet)
Psicóloga de la Unidad de Juego Patológico y Otras conductas Adictivas.
Servicio de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones. Hospital Universitario de Santa María de Lleida
Tómbola International, PLC (Tómbola)
Presidente Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR)
Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AZAJER)
Jefe de Servicio Salud Mental Retiro Hospital Universitario Gregorio Marañón
Director General Adjunto. Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

En Madrid, a las 10:00 horas de la mañana del día 25 de febrero de 2019, abre la sesión el **Director General de Ordenación del Juego**, como Presidente del Consejo Asesor de Juego Responsable.

Los puntos del orden del día incluidos en la convocatoria de la reunión son los siguientes:

1. Inauguración.
2. Ponencias inaugurales:
 - 2.a. Identificación de juego problemático en el entorno online. Mark Griffiths. Catedrático en Psicología y Director de la Unidad Internacional de Investigación de Juego de la Universidad de Nottingham Trent.
 - 2.b. La Caracterización del jugador patológico. Susana Jiménez Murcia. Doctora en Psicología y Coordinadora de la Unidad de Juego Patológico del Hospital Universitario de Bellvitge.
3. Constitución del Consejo Asesor de Juego Responsable. Secciones. Principios de funcionamiento y actuación.
4. El Programa de Juego Responsable de la DGOJ 2019-2022. Programa de trabajo de Juego Responsable 2019/2020.
5. Cuestiones de interés en relación a iniciativas regulatorias en curso: i) Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de Juego y de Juego Responsable. ii) Proyectos regulatorios relacionados con el Juego Responsable para el ejercicio 2019.
6. El “Caso Cosmin”: investigación y medidas adoptadas al respecto por el operador (exposición a cargo de SELAE)
7. Ruegos y preguntas.

1.- Inauguración de la sesión constitutiva a cargo del Director General de Ordenación del Juego

El **Director General de Ordenación del Juego** inaugura la sesión constitutiva del Consejo Asesor de Juego Responsable (CAJR), como foro de consulta y asesoramiento de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) en el desarrollo de su actividad ordinaria y en la elaboración de políticas públicas en el marco del juego responsable. En este sentido, destaca que se trata de reforzar el compromiso de la DGOJ para lograr la sostenibilidad de la actividad de juego, socialmente aceptada y aceptable, y de lograr una mejor adecuación de sus políticas públicas en relación con los desafíos que se generan debido a la comercialización y práctica de la actividad. Se trata, en definitiva, de hacer compatible el desarrollo de la actividad con la prevención de comportamientos adictivos, la protección de los colectivos particularmente sensibles que no deben consumir actividades de juego, y con la protección y el interés de los participantes.

Sin perjuicio de señalar las principales actuaciones realizadas en el anterior CAJR, el Director General resalta la necesidad de dar un nuevo impulso al Consejo mediante la renovación de sus miembros, que amplía y completa su carácter multidisciplinar de experiencia y conocimiento, y la redefinición de su operativa.

A continuación, el Subdirector de Gestión y Relaciones Institucionales de la DGOJ, como Vicepresidente del CAJR, indica que asumirá el impulso de la actividad ordinaria del Consejo y de la interlocución directa con sus miembros. Asimismo, hace una breve reseña del contenido del orden del día, para a continuación presentar a los dos ponentes invitados a esta reunión, los doctores Mark Griffiths (Catedrático en Psicología y Director de la Unidad Internacional de Investigación de Juego de la Universidad de Nottingham Trent) y Susana Jiménez Murcia (Doctora en Psicología y Coordinadora de la Unidad de Juego Patológico del Hospital Universitario de Bellvitge).

2.- Ponencias inaugurales.

La 1ª ponencia, “Identificación de juego problemático en el entorno online”, se presenta por **D. Mark Griffiths**. En su intervención, el ponente abordó la cuestión de cómo identificar y detectar el juego online problemático, y qué hacer ante ello. Con ese objetivo, expuso algunas tendencias actuales en el ámbito del juego responsable, las implicaciones del seguimiento de conductas de juego para identificar problemas de juego, así como una valoración de algunas herramientas de juego responsable basadas en el uso y análisis del big data comportamental.

La 2ª ponencia, “La Caracterización del jugador patológico”, fue desarrollada por **Dña. Susana Jiménez Murcia**. Desde su perspectiva como profesional de una unidad sanitaria de la red pública, especializada en patologías de juego, realizó una presentación sobre nuevos perfiles en la adicción al juego, su clasificación y respuesta al tratamiento. Para ello, reseñó los principales datos (clínicos) de la actividad asistencial que lleva a cabo esa Unidad y la evolución de la problemática detectada por aquellos que acuden a tratamiento debido a problemas de adicciones conductuales provocadas por los juegos de azar. A continuación, se centró en aspectos más concretos, como el juego patológico en población joven o la especificidad de las apuestas deportivas.

Finalmente, se abrió un coloquio en el que los miembros del Consejo plantearon temas diversos a los ponentes, como la estabilidad del número de nuevos casos sujetos a tratamiento, los porcentajes de abandono de los tratamientos, la identificación de perfiles y poblaciones de riesgo, el impacto de los juegos gratuitos o proyecciones a la vista de la evolución futura de la pirámide poblacional.

3. Constitución del Consejo Asesor de Juego Responsable. Secciones. Principios de funcionamiento y actuación.

El Director General de Ordenación del Juego toma de nuevo la palabra para proceder a la constitución formal del Consejo Asesor de Juego Responsable, sus secciones y la determinación de los principios de funcionamiento que han de guiar su actuación:

- En primer lugar, el Director General de Ordenación del Juego interviene para declarar válidamente constituido el Consejo Asesor de Juego Responsable y su efectiva puesta en funcionamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7, en sus apartados segundo y quinto, de la Orden Comunicada de la Ministra de Hacienda de 25 de octubre de 2018, por la que se crea el CAJR.

Con su renovación, se pretende que la actividad del nuevo Consejo gane en utilidad y redunde en unas políticas públicas más informadas, ponderadas y efectivas, dado que las entidades y miembros seleccionados para este Consejo están avalados por su trayectoria profesional, significación y experiencia en relación con las áreas de interés relacionadas con los cometidos del Consejo. En definitiva, se trata de buscar un equilibrio entre opiniones diversas, pues no es este un foro para polarizar las diferencias entre planteamientos siempre legítimos, sino para priorizar puntos de encuentro comunes que ayuden a avanzar a la DGOJ en la conformación de acciones y proyectos concretos en materia de juego responsable, sin que ello obste a que el Consejo tenga la necesaria e imprescindible capacidad para debatir sobre cuestiones más de fondo o generalistas.

- En segundo lugar, de conformidad con los apartados tercero y cuarto del artículo siete de la citada Orden Comunicada, se procede a la aprobación las cuatro secciones que vertebrarán el trabajo del CAJR, que son las siguientes:
 - Científica;
 - Protección al Participante;
 - Juego y Sociedad; y
 - Asistencial.

Esa aprobación vino precedida de una explicación por parte del Subdirector de Gestión y Relaciones Institucionales sobre su justificación legal y el mecanismo de funcionamiento del CAJR.

Así, en cuanto a la estructura y funcionamiento del Consejo y de sus secciones, se indicó lo siguiente:

- El Pleno del Consejo se reunirá de forma ordinaria una vez al año, sin perjuicio de la posibilidad de realizar sesiones extraordinarias, contemplada en el artículo 7.1 de la Orden Comunicada. No obstante, el principal trabajo será llevado a cabo por las secciones, y a través de medios electrónicos.
 - Las secciones estarán integradas por los miembros del Consejo que voluntariamente y a la luz de su formación o experiencia en el sector del juego, consideren maximizada su aportación en los proyectos señalados para cada sección en el Programa de Trabajo de Juego Responsable; para ello, las peticiones de adhesión se enviarán mediante una comunicación a la Secretaría del Consejo.
 - Desde un punto de vista práctico, las secciones trabajarán sobre proyectos concretos: se constituyen principalmente para el asesoramiento de la DGOJ en el desarrollo del Programa de Trabajo en materia de Juego responsable 2019/2020, que, como se explicará más adelante, viene a desarrollar los proyectos e iniciativas de la DGOJ de carácter prioritario.
 - Para cada uno de los proyectos, la DGOJ, a través de la Secretaría del Consejo, remitirá un primer documento a la sección que corresponda que dé inicio a la realización de los mismos. Este documento podrá adoptar la forma de informe, cuestionario, documento de toma de posición, etc.
 - Será la DGOJ la que se encargue de impulsar y ordenar las actividades relacionadas con el trabajo encomendado, por medio de la Secretaría del Consejo.
 - La sección o secciones correspondiente/s realizará su trabajo sobre el proyecto o iniciativa encomendado.
 - A partir de las aportaciones recibidas, la DGOJ elaborará un nuevo documento que será remitido al Pleno, para la toma en consideración y valoración del mismo.
 - El Pleno tomará conocimiento y analizará los informes recibidos, y en virtud de los mismos podrá aceptarlos, rechazarlos, o introducir o requerir las modificaciones que considere oportunas. En cualquiera de esos casos, la decisión que finalmente se adopte será considerada, dependiendo del caso concreto, una toma de conocimiento o acuerdo del Pleno.
- Por último, la DGOJ traslada la necesidad de establecer un entorno de confianza, lealtad y carácter constructivo, donde todos los miembros del consejo colaboren en el correcto desenvolvimiento del Consejo y la consecución de los objetivos planteados en el mismo. Por ello, se determina que los miembros del Consejo actúen siguiendo los principios de actuación:
 - de colaboración, lealtad y carácter constructivo: colaborando en el correcto desenvolvimiento del Consejo y la consecución de los objetivos planteados en el mismo; y,
 - sigilo y confidencialidad: el desarrollo de los trabajos y deliberaciones del Pleno y de sus Secciones no es público, sin perjuicio de la publicidad de las propias actas, y los miembros del Consejo deberán respetar tal carácter en pro del respeto recíproco al resto de miembros y de la libertad de intervención en las sesiones del Consejo. Las iniciativas presentadas en el seno del Consejo sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo de los trabajos previstos en el Consejo, salvo solicitud y autorización expresa por parte del Presidente. La propia DGOJ da cumplimiento al principio de transparencia a partir de la publicación de los documentos pertinentes para cada reunión, así como toda la información oportuna, consiguiendo a partir de ello un equilibrio entre el derecho a la información y la libertad de participación en el seno del Consejo.

4. El Programa de Juego Responsable de la DGOJ 2019-2022. Programa de trabajo de Juego Responsable 2019-2020.

El Consejo ha tomado conocimiento tanto del Programa de Juego Responsable de la DGOJ 2019-2022, que supone una renovación de la anterior Estrategia de Juego Responsable y que fue previamente sometido a consulta pública, como del Programa de Trabajo de Juego Responsable 2019-2020 que viene a desarrollar los proyectos de carácter prioritario a abordar en ese período.

- **En cuanto al Programa de Juego Responsable 2019-2022**, esta iniciativa de la DGOJ parte de la aspiración de construir los juegos de azar como una actividad socialmente sostenible, promoviendo la colaboración de todos los colectivos implicados acorde a la filosofía de prevención e información. En él se contemplan, a través de una estructura formada por prioridades, estrategias y proyectos, aquellas iniciativas que desde una perspectiva pública pueden diseñarse y articularse para favorecer el conocimiento y control de los riesgos vinculados al juego de azar. Como notas más a destacar, la DGOJ indicó las siguientes:
 - Es una iniciativa centrada exclusivamente en el ámbito de sus competencias, salvo en lo que afecta a estudios generales o a elementos de interés común.
 - Parte del concepto de Juego Responsable incluido en el sitio web JugarBien.es y que ha de deslindarse con claridad del “juego seguro”.
 - Enfoque integral de Juego Responsable, en el sentido de abarcar las distintas perspectivas (jugadores, colectivos vulnerables, científico, asistencial, regulatoria, etc.).
- Por su parte, en el **Programa de Trabajo de Juego Responsable 2019-2020** se identifican las distintas iniciativas y proyectos concretos sobre los que la DGOJ recabará el asesoramiento del Consejo durante los próximos dos años, su calendarización, así como sus secciones de referencia. Como parte de la documentación preparatoria de la sesión, se hizo llegar este documento a los miembros del Consejo a los efectos de recabar su opinión, no habiéndose recibido comentarios o aportaciones sobre el mismo.
- A continuación, se suscitaron comentarios y observaciones a los que se dieron respuesta desde la Dirección General. Así, se confirma que los proyectos contenidos en el Programa de Trabajo pueden resultar afectados por las disponibilidades presupuestarias, y que se estudiará una mayor transversalidad para la sección científica, incorporando otras consideraciones a tener en cuenta como la patología dual o la aplicación de los últimos avances en materia de neurociencia cognitiva. Por otro lado, la Directora General de Justicia e Interior, Dña. M^a Angeles Júlvez León, solicitó información sobre el Código de Conducta de las Comunicaciones Comerciales de las actividades de Juego (2012), en especial las medidas adoptadas por la Dirección General de Ordenación del Juego en relación al cumplimiento del código, el seguimiento del mismo y la valoración de su funcionamiento, así como los procedimientos que se aplican en relación a la aprobación de cada “anuncio” y la intervención de la Dirección General en ese proceso. Esta última cuestión fue abordada así mismo por la acompañante de la Directora General de Justicia e Interior, la Jefa de Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dña. M^a Elena Pérez Aparicio), al indicar que determinados anuncios, en determinadas franjas horarias, no parecen encajar con el concepto de juego responsable; además, entiende que si se han emitido es porque la DGOJ ha dado su visto bueno, porque ha informado favorablemente a esas consultas previas.

En ese sentido, el Director General detalló que por su propia naturaleza (instrumento de correulación firmado por representantes de las Administración General del Estado y algunos agentes del sector publicitario al que se adhieren de forma voluntaria los operadores de juego) y por su configuración en la normativa de juego –en esencia, idéntica a la existente en otros sectores- se facilitará información en la medida que ello sea posible. En cualquier caso, recordó que la necesidad de reforzar la efectividad del mencionado Código de Conducta ha sido hecho público en diversas

ocasiones, como, por ejemplo, en la Memoria de Impacto Normativo del proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de Juego y de Juego Responsable.

5. Cuestiones de interés en relación a iniciativas regulatorias en curso.

La DGOJ expuso las principales iniciativas regulatorias con impacto más directo en el ámbito del juego responsable que han sido ejecutadas o que están pendientes de aprobación.

- De esa forma, se abordó el estado de situación del Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de Juego y de Juego Responsable. El Director General de Ordenación del Juego explicó de modo sucinto el estado del proyecto en cuestión, y que, aunque el contexto actual dificulta enormemente su aprobación en fechas próximas, la DGOJ continuará realizando las acciones que, dentro de su ámbito competencial, contribuyan a su aprobación. En el debate suscitado a continuación, se constata el sentir general, apoyado en razones diversas, a favor de la necesidad urgente de una regulación general de las comunicaciones comerciales de las actividades de juego.

En ese sentido, la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Azucena Martí Palacios, trasladó las siguientes observaciones. En primer lugar, expuso que no tiene sentido reabrir el debate ya concluido sobre la influencia de la publicidad en el juego y que se encuentra resuelto con la normativa vigente que regula la publicidad del tabaco y el alcohol. Más bien se considera que lo adecuado sería continuar trabajando en esta línea normativa, incrementando, además, el trabajo en las áreas de prevención y detección precoz de la problemática derivada del juego desde una perspectiva sanitaria y educativa. Desde su perspectiva técnica e institucional, la Delegada del Gobierno entiende que el Estado tiene el deber de velar por la salud de sus ciudadanos y, por ello, resulta necesario que lleve a cabo la regulación en este ámbito del juego, aprovechando para ello el ejemplo que nos ofrece la experiencia adquirida con las normas vigentes para resolver las problemáticas del alcohol y del tabaco, respectivamente.

Por otro lado, expuso que teniendo en cuenta la capacidad adictiva del juego y los problemas asociados al juego, la situación actual resulta muy preocupante, más si cabe, cuando a través de la publicidad y de manera generalizada se incorporan técnicas que introducen elementos de respuesta no reflexiva en la persona adaptados al usuario para inducirlo al juego. Así, aboga por que se reflejen en el futuro Real Decreto todas aquellas medidas para tener un buen control sobre la publicidad, porque mientras la publicidad no se controle, no podemos hablar de juego responsable.

Por último, puso de manifiesto que el Estado no debe permanecer pasivo ante una publicidad que estimula el juego indiscriminadamente, presentándolo como una actividad que socialmente da estatus, por estar ligada a celebridades del mundo del deporte y del espectáculo.

Por otra parte, también se describieron otros proyectos relacionados con el Juego Responsable llevados a cabo durante el pasado 2018, entre los que destacan los que tienen por objetivo reforzar la verificación de la identidad de los participantes, la detección de uso de identidades vinculadas a personas fallecidas o la ampliación de la información ofrecida a los operadores respecto de intentos de registro de identidades asociadas a menores de edad o la puesta en marcha de una nueva aplicación para facilitar la inscripción en el Registro General de interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) a través de dispositivos móviles. Así mismo, se detallaron los procesos de monitorización de la actividad del juego relacionados con menores y autoprohibidos y los detalles e implicaciones de la "Nota técnica sobre la gestión de fraude en operadores de juego" en relación con dichos colectivos.

6.- El "Caso Cosmin": investigación y medidas adoptadas al respecto por el operador

Exposición a cargo del representante de SELAE de un caso del que se tuvo conocimiento a través de diversos medios de comunicación, en el que pudiera estar implicado un menor en la participación de

juegos sometidos a reserva. Al respecto, dicho representante manifiesta que los hechos del caso han sido objeto de investigación interna, y que además contestar al requerimiento recibido por parte del regulador (DGOJ) en relación con el asunto en cuestión, ha dado lugar a la adopción de diversas iniciativas de inmediata puesta en marcha para la prevención del acceso y participación de menores en actividades de juego.

Junto a la preocupación que suscita la problemática del acceso al juego de menores de edad, se analizaron diferentes alternativas al objeto de prevenir la participación de los menores en determinados juegos sujetos a reserva de actividad.

Finalmente, la DGOJ indica que, más allá del caso en cuestión, cualquier posible incumplimiento que se le ponga de manifiesto será analizado, adoptando todas las medidas que legalmente procedan, si bien recuerda las limitaciones que tiene para hacer públicos el procedimiento y los resultados de esa investigación.

7.- Ruegos y preguntas

El **Director General de Ordenación del Juego** ofrece la oportunidad de realizar algún otro comentario, no habiendo más intervenciones se da por finalizada la sesión.

A continuación, siendo las 14:40 horas, se levanta la sesión.